

VISTO:

El Expediente S01: 6261/2019 UADER_RECTORADO referido a la ratificación del "Acta de Colaboración Interinstitucional entre UADER, UNER y la Secretaría de Producción del Gobierno de Entre Ríos"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se solicita la ratificación del "Acta de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Secretaría de Producción del Gobierno de Entre Ríos".-

Que las partes asumen el compromiso de desarrollar las condiciones formales, materiales e Institucionales necesarias, en la medida de las posibilidades y resolución de cada Institución para dictar en el ámbito Interinstitucional la Cátedra Abierta "Estudios Críticos en Política y Economía".-

Que a fs. 2 obra el "Acta de Colaboración Interinstitucional entre UADER, UNER y la Secretaría de Producción del Gobierno de Entre Ríos" firmada a los 15 días del mes de octubre de 2019.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho del día 29 de octubre de 2019, recomienda ratificar el "Acta de Colaboración UADER, UNER y la Secretaría de Producción del Gobierno de Entre Ríos".-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre de 2019, en la Sede del Vicerrectorado de la Ciudad de Concepción del Uruguay Provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este Órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

C
G
J

aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el "Acta de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Secretaría de Producción del Gobierno de Entre Ríos", firmada a los 15 días del mes de octubre de 2019, que obra en Expediente S01: 6261/2019 UADER_RECTORADO.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos